

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL  
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL



**EDICTO N° 131 - 25**

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.

**HACE SABER:**

Que en el proceso laboral “Clodomiro Chávez Santana -vs- Amador Eulogio Moreno Gómez” que ha ingresado a esta Superioridad se ha dictado: **una Sentencia**, cuya parte pertinente dice: **“REPÚBLICA DE PANAMÁ. TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL. Santiago, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025). En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA la Sentencia N0.5 de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025), proferida por el Juzgado de Trabajo de la Sexta Sección, dentro del proceso laboral que CLODOMIRO CHÁVEZ SANTANA le sigue a AMADOR EULOGIO MORENO GÓMEZ. Las costas se adicionan en un 5% a las fijadas en primera instancia. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 52, 62, 68, 69, 73, 731, 732, 735, 737, 749, 751, 800, 813, 919 y 940 del Código de Trabajo. NOTIFÍQUESE y DEVUÉLVASE, (fdo.) LARISSA RODRÍGUEZ PÉREZ, (fdo.) MARGARITA IBETS CENTELLA G., (fdo.) PABLO ELÍAS GONZÁLEZ ROSS, (fdo.) PATRICIA GONZÁLEZ PEDRESCHI Secretaria Judicial”**.

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy 06 de marzo de dos mil veinticinco (2025) a las 10:00 de la mañana.

La Secretaria

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy \_\_\_\_\_ del mes marzo de dos mil veinticinco (2025) a las \_\_\_\_\_ de la mañana.

La Secretaria

---